

Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera dependiente de la Administración educativa andaluza del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2025/2026.

Por Resolución de 11 de junio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2025/2026.

Vistas las solicitudes presentadas, procede resolver provisionalmente los destinos al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de acuerdo con los puestos objeto de adjudicación a que se refiere la base decimotercera de la mencionada resolución.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado de adjudicación provisional de los destinos provisionales del personal funcionario de carrera dependiente de la Administración educativa andaluza del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2025/2026.

Segundo. Publicar de forma individualizada, con carácter provisional, las reducciones de jornada concedidas o denegadas para el curso 2025/2026 del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.


Tercero. El referido listado, así como la consulta individualizada, se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Contra lo establecido en la presente resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo comprendido entre los días 18 y 24 de julio de 2025, ambos inclusive. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 6 de la Orden de 10 de junio de 2020, las alegaciones se deberán presentar electrónicamente utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Director General del Profesorado y
Gestión de Recursos Humanos
Carlos Muñoz Morales



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TFRHA649JND685C9N5FVU38X	PÁG. 1/1	